DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14967
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368499

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Fontibón
CAT	14	MOVIL:	Contratada	
FECHA:	21/11/2020	HORA:	13:20	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 17C No. 115-10 **P2:** Calle 17C No. 115-14 **P3:** Calle 17C No. 115-04			**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:91549.94 Y_1: 109632.53 X_2:91544.12 Y_2: 109637.42 X_3:91555.10 Y_3: 109627.37
SECTOR CATASTRAL:	Belén Fontibón			**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			18m²
UPZ:	75-Fontibón			**POBLACIÓN ATENDIDA:**			8
LOCALIDAD:	09-Fontibón			**FAMILIAS**	2	**ADULTOS**	5 **MENORES** 3
CHIP:	**P1:** AAA0079RACN **P2:** AAA0079RADE **P3:** AAA0079RABS			**PREDIOS EVALUADOS**			3
AREA INSPECCIONADA:	490m²			**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38852

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Deficiencias constructivas

6. ANTECEDENTES

Los predios inspeccionados se encuentran en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados respectivamente por las resoluciones 1483 de 2019 y 1060 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación; no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio en el tema de riesgo. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

El polígono inspeccionado se localiza entre las Carreras 115 y 115B, y entre Calles 17C y 17D, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón. Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencian como se indica en la imagen 1 y la tabla 1.

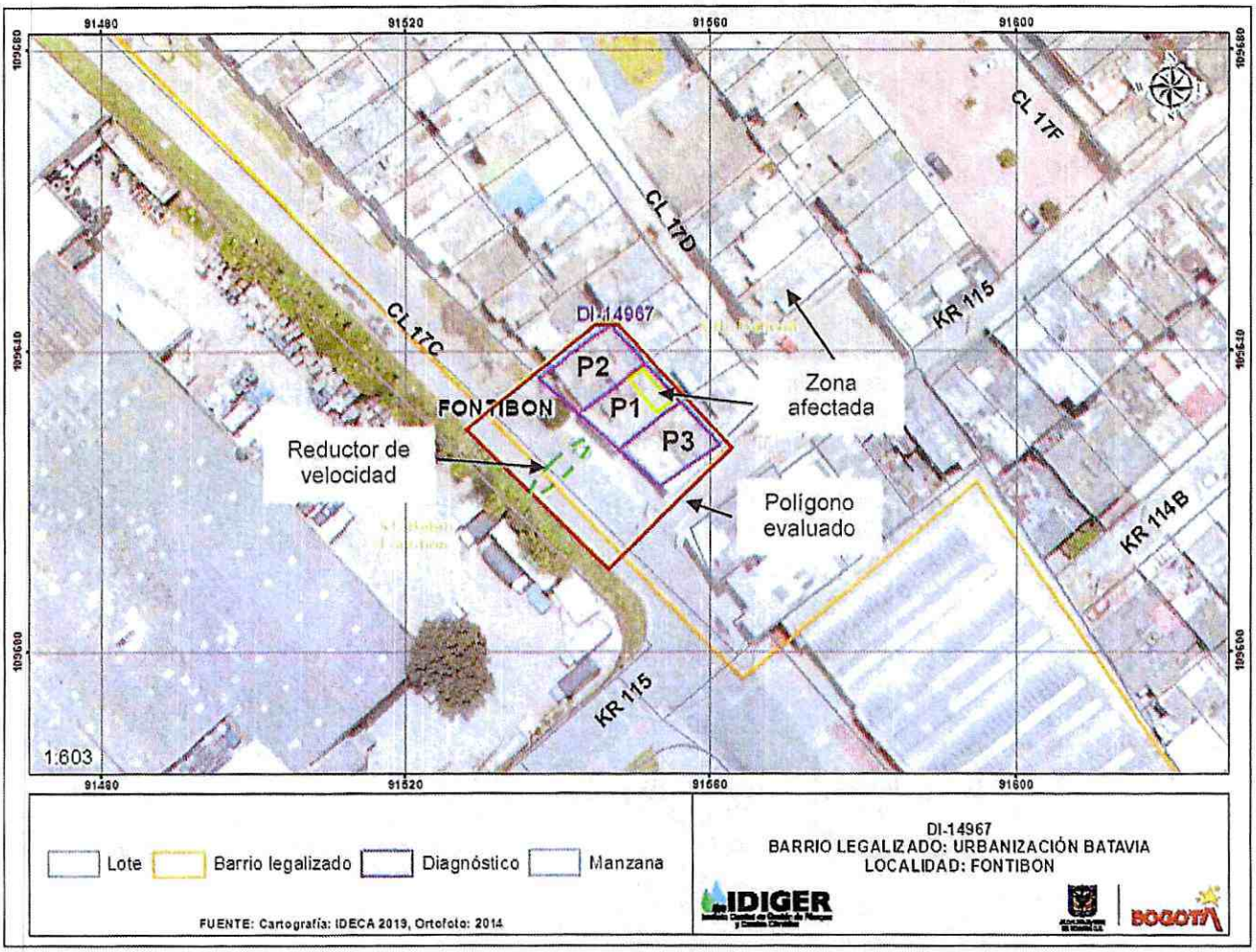


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Sector Catastral Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Calle 17C No. 115-10	AAA0079RACN
P2	Calle 17C No. 115-14	AAA0079RADE
P3	Calle 17C No. 115-04	AAA0079RABS

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 21 de noviembre de 2020 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a cuatro (04) niveles de altura construidas en su mayoría bajo un sistema estructura de mampostería confinada, algunas con deficiencias constructivas como ausencia de vigas de confinamiento (ver fotografía 1).

En el predio P1 se emplaza una edificación de tres (03) niveles de altura de uso residencial, construida posiblemente bajo un sistema estructural de muros en mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado. Hacia el primer nivel costado suroccidental de la fachada del predio se identifican algunas columnas posiblemente en concreto reforzado (ver fotografía 2). Se ingresa al apartamento 201 del inmueble, dado que el pasado 19 de noviembre se presentó el desprendimiento del recubrimiento de la losa de entrepiso en concreto reforzado en la habitación ubicada en el costado oriental en un área aproximada de 8.0m² (ver fotografía 3). La pérdida de recubrimiento en la losa de entrepiso ocasionó que el acero de refuerzo quedara expuesto a agentes externos, los cuales podrían originar procesos de oxidación en este (ver fotografía 4). Asimismo, se identifican algunas deflexiones y fisuras superficiales de 1mm de abertura y 30cm de longitud aproximadamente en la losa de entrepiso de la cocina del apartamento 201, lo que podría indicar que, los desprendimientos de recubrimiento podrían presentarse en otras zonas del entrepiso superior del apartamento (ver fotografía 5). Por otra parte, se ingresa al apartamento 302 y se inspecciona la habitación del costado oriental, inmediatamente por encima de la zona afectada en el apartamento 201, evidenciando que aún no se presentan fisuras en los elementos de acabados del entrepiso (ver fotografía 6).

De acuerdo con la comunidad, en meses pasados se instaló un reductor de velocidad sin señalar junto al predio P1 sobre la calle 17C, el cual con el paso de vehículos pesados ha generado vibraciones en las viviendas del sector (ver fotografía 7). Se realiza visita al predio P2, en donde se emplaza una edificación de tres (03) niveles posiblemente construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 8). El responsable del predio P2 indica que a pesar de la sensación de vibración que se presenta en la vivienda, al interior del predio no se han presentado daños en la estructura de la edificación. De igual manera, se intenta realizar inspección del predio P3, en donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles posiblemente construida bajo un sistema estructural en muros de mampostería confinada y losa de entrepiso en concreto reforzado (ver fotografía 9), no obstante, a pesar de que nadie atiende a la puerta, no se observan daños en la estructura de la vivienda desde el exterior.

9. POSIBLES CAUSAS

- Vibraciones ocasionadas por el tráfico de vehículos pesados sobre el reductor de velocidad frente al predio P1, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón.

- Deficiencias constructivas en la construcción de la losa de entrepiso en concreto reforzado en el apartamento 201 del predio P1, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292600
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Panorama general del sector ubicado en el Sector Catastral Belén Fontibón de la Localidad de Fontibón.



Fotografía 2. Fachada principal del predio P1



Fotografía 3. Recubrimiento de la losa de entrepiso en el apartamento 201 del predio P1



Fotografía 4. Acero de refuerzo expuesto el apartamento 201 del predio P1



Fotografía 5. Deflexión y fisuras en la losa de entrepiso superior en la cocina del apartamento 201 del predio P1



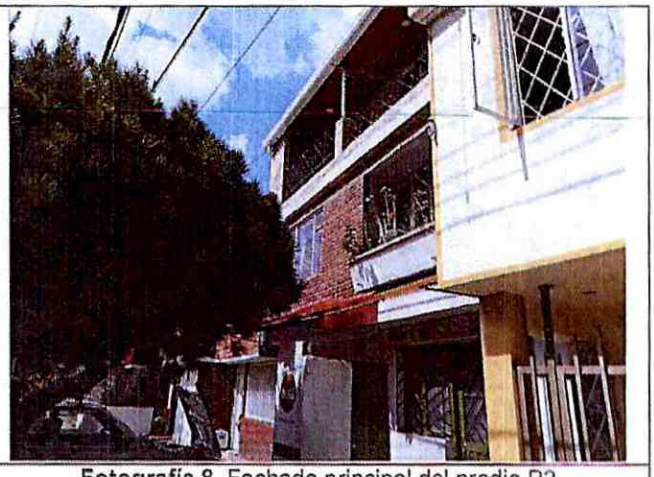
Fotografía 6. Habitación costado oriental del apartamento 302 del predio P1

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071



Fotografía 7. Reductor de velocidad sin señalización



Fotografía 8. Fachada principal del predio P2



Fotografía 9. Fachada principal del predio P3

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 17C No. 115-10	Casa	Residencial	3	Fuertes
P2	Calle 17C No. 115-14	Casa	Residencial	3	Ninguno
P3	Calle 17C No. 115-04	Casa	Residencial	2	Ninguno

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Incremento de los daños evidenciados en la losa de entrepiso del apartamento 201 del predio P1, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, y la posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al polígono evaluado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del predio P1, ubicados en los Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón. La inspección visual se realizó el día 21 de noviembre de 2020.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a posibles desprendimientos del recubrimiento de la losa de entrepiso, se recomienda la evacuación preventiva del apartamento 201 del predio P1, y la restricción parcial de uso de la habitación del costado oriental del apartamento 302 del predio P1.

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5368499.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
5577	Carolina Cruz	3208091267	Calle 17C No. 115-10 apto 201	Evacuación
5579	Yolibeth González	3054070905	Calle 17C No. 115-10 apto 302	Restricción

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global de la edificación del predio de la Calle 17C No. 115-10, del Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la habitabilidad del apto 201 y la funcionalidad de la habitación del costado oriental del apartamento 302 se encuentran comprometidas en la actualidad de acuerdo con lo identificado durante la inspección. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- Dado a que no se ingresó al inmueble de los predios de la Calle 17C No. 115-04 y Calle 17C No. 115-14, del Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, para realizar la valoración técnica, no es posible concluir sobre la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de este ante

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

cargas de servicio. Sin embargo, desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada de la edificación.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables del apartamento 201 ubicado en el predio de la Calle 17C No. 115-10, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, acatar la recomendación de evacuación temporal y preventiva, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y habitabilidad de esta zona.

- A los responsables del apartamento 302 ubicado en el predio de la Calle 17C No. 115-10, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, acatar la recomendación de restricción parcial de uso de la habitación del costado oriental, hasta que se realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad y habitabilidad de esta zona.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones. Por lo tanto, se les recomienda a los responsables del predio de la Calle 17C No. 115-10, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, adelantar acciones de mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí emplazada, en caso de encontrarse afectaciones o daños en esta, con el fin de que se garantice en buen comportamiento del este frente a cargas normales de servicio durante su vida útil.

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 17C No. 115-10, en el Sector Catastral Belén Fontibón de la localidad Fontibón, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la estructura allí emplazada, se recomienda adelantar un estudio detallado de ingeniería en donde se analice la vulnerabilidad la estructural, de tal forma que permita aplicar las acciones requeridas que se deriven de estos estudios.

- A la Secretaria Distrital de Movilidad – SDM y a la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones pertinentes en la señalización de los reductores de velocidad y mantenimiento del tramo vial de la Calle 17C entre las Calles 115 y 115B, dado a que las vibraciones a las que hace referencia la comunidad pueden estar relacionadas con el paso de vehículos pesados sobre el reductor de velocidad en la vía.

- Teniendo en cuenta las condiciones identificadas en la inspección visual sobre el tramo vial de la Calle 17C entre Carreras 115 y 115B, en donde se evidencia un reductor de velocidad sin señalización, se recomienda a la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus competencias, realizar el mantenimiento de las imperfecciones ahí observadas, las cuales han generado inquietudes en la comunidad. Asimismo, determinar si la estructura de pavimento de este sector está diseñada para el tráfico de vehículos pesados y si las vibraciones a las que hace referencia la comunidad, pudiesen generarle daños que comprometan la estabilidad de las edificaciones.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Nelson David Millán del Valle Profesional Especializado *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Codigo Postal: 111071